

EXENTO



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

DECRETO N° **3040** /2013
ARICA, 22 DE Marzo 2013

VISTOS:

Estos antecedentes; Según Ord. N° 6292 del 18/03/2013 de Administración y Finanzas, quien solicita el levantamiento de la Clausura N° 7630 del 12-10-2012, a solicitud de la **SR. HECTOR J. CARDENAS PACAJE** Rut. 110.606.904-9 **para regularizar el local que fue arrendado como casa habitacional y el arrendatario puso un taller mecánico eléctrico. En la cual el usuario fue clausura por activar sin Patente Municipal, ahora el local vuelve hacer casa habitacional y esta desocupada, en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades."**

DECRETO:

PROCEDASE AL LEVANTAMIENTO DE CLAUSURA, inmediata del local ubicado en AVDA ALEJANDRO AZOLA N° 2664-A a nombre del **SR. MARIO ENRIQUE DAVILA AGUILAR**, RUT. 22.598.204-K.

NOTIFIQUESE, a través del Personal de Inspecciones Generales el presente Decreto Alcaldicio.

TENDRAN, presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Administrador Municipal, Contraloría Municipal, Sección Rentas, Sección Inspecciones Generales, Carabineros de Chile para su conocimiento, cumplimiento y fines administrativos que haya lugar.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.


LUIS CANIPA PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

SUC/FNJ/LCP/BCA/EPD..


D. SANTIAGO URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA